Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-59136-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de catering destinado al evento Implementación del Programa Nacional "Plan 1000 días" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 50 obra Resolución S.C. N° 261/23 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 6/23 - 536, a la firma NOGUERA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 735.000,00).

Que en orden 59 obra Orden de Compra N° 11/23 suscripta por la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 65 obra Informe D.G.P.S. N° 113/23 mediante el cual la Directora General de Promoción de la Salud solicita la rescisión total del renglón N° 2 en virtud de haber sido suspendida la realización del evento por la situación climática que ocasionó la suspensión de los vuelos a la ciudad, imposibilitando el arribo de las autoridades nacionales.

Que en orden 68 obra Dictamen D.A.L. - D.G.A.J.S. N° 721/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 11/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1385/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total del renglón N° 2 de la Orden de Compra N° 11/23, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 315.000,00), emitida a favor de la firma NOGUERA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 000274 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO